

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por Decreto de esta Alcaldía número 2806/2023, de 17 de junio, se delegaron determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y en determinados concejales.

Dicho Decreto fue modificado por otros de este mismo año, números 3192, 3607 y 3888, de 28 de julio, 14 de septiembre y 5 de octubre, respectivamente.

Mediante Decretos de esta Alcaldía, de esta misma fecha se han procedido a modificar la estructura de las Áreas del Gobierno Municipal, y a nombrar un nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde, por lo que procede ahora modificar el Decreto número 2806/2023, de 17 de junio, mediante el que esta Alcaldía delegó determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y en determinados concejales.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto HE RESUELTO:

Primero.- Modificar los apartados a), c) y d) del número 1 en el que se introduce un nuevo apartado e) del Decreto de esta Alcaldía número 2806/2023, de 17 de junio, que quedan redactados en los siguientes términos:

- a) En D. Jesús Egea Pascual, Primer Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional, y Comunicación.
- c) En D.<sup>a</sup> Sara De la Varga González, Tercera Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Sanidad y Bienestar, y Consumo.
- d) En D. David José Mesa Vargas, Cuarto Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, y Festejos.
- e) En D.<sup>a</sup> María Jesús García-Alarilla Palacio, Quinta Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Comercio, Calidad, Participación Ciudadana, Juventud y Relaciones Institucionales.

Segundo.- Dar nueva redacción a los apartados 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Decreto de esta Alcaldía número 2806/2023, de 17 de junio, que quedan redactados del siguiente modo:

2.- Conferir a D. Jesús Egea Pascual la Delegación de Coordinación, Personal y Patrimonio, integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional y Comunicación, delegándole el ejercicio de las

HASH DEL CERTIFICADO: FFAAF73D745C03CE66241DFA019202C49F80ACED  
DC8F70A10428FE0D3A66231F97486EE64C1FBA  
HORA DE FIRMA: 20:18:51  
20:28:34  
FECHA Y 29/12/2023  
29/12/2023  
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE - PRESIDENTE  
E.F. SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL (TF)  
NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASAIN  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2569F0F1C8AF03C458B



atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

3.- Conferir a D. Alfonso Vázquez Machero la Delegación de Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Contratación y Asuntos Jurídicos, integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional y Comunicación, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

4.-Conferir a D.<sup>a</sup> María Garmendia Martín la Delegación de Presidencia, Comunicación, y Asuntos Sociales y Diversidad Funcional integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional y Comunicación, delegándola el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

9.- Conferir a D.<sup>a</sup> Sara de la Varga González la Delegación de Policía Local y Tráfico, Emergencias y Educación, integrada en el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Sanidad y Bienestar, y Consumo, delegándola el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

10.- Conferir a D. Ignacio Miranda Torres la Delegación de Movilidad y Transportes, y Consumo, integrada en el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Sanidad y Bienestar, y Consumo, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

11.- Conferir a D. Claudio Fragola Arnau la Delegación de Sanidad y Bienestar, integrada en el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Sanidad y Bienestar, y Consumo, delegándole, el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

12.- Conferir a D. David Mesa Vargas la Delegación de Deportes, Limpieza y Reciclaje, integrada en el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, y Festejos, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

HASH DEL CERTIFICADO:  
FPA4F73D745C03CE66241DFA019202C49F80ACED  
DC8F70A10428FE0D3A66231F97486EE64C1FBA

HORA DE FIRMA:  
20/18:51  
20/28:34

FECHA Y  
29/12/2023  
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE - PRESIDENTE  
E.F. SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL (TF)

NOMBRE:  
JANER UBERA LIEBANA  
ISABEL BERNAL LIZASOAIN

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2569F0F1C8AF03C458B

13.- Conferir a D.<sup>a</sup> María Ángeles Martínez Saco la Delegación de Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, integrada en el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, y Festejos, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

14.- Conferir a D.<sup>a</sup> Purificación Pizarro Cabrera la Delegación de Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, y Festejos, integrada en el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, y Festejos, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

15.- Conferir a D.<sup>a</sup> María Jesús García-Alarilla Palacio la Delegación de Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial y Juventud, integrada en el Área de Gobierno de Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Comercio, Calidad, Participación Ciudadana, Juventud y Relaciones Institucionales, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

16.- Conferir a D. José Sánchez Lobato la Delegación de Comercio, Calidad, Participación Ciudadana y Relaciones Institucionales, integrada en el Área de Gobierno de Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Comercio, Calidad, Participación Ciudadana, Juventud y Relaciones Institucionales, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de los dispuesto en los apartados 17,18,19 del presente decreto.

Tercero.- Los apartados 6, 7, 8 y 9, pasan a ser los números 5, 6, 7 y 8, respectivamente.

Cuarto.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2024.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, para general conocimiento.

Sexto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

HASH DEL CERTIFICADO:  
F7A4F73D745C03CE66241DFA018202C49F80ACED  
DC8F70A10428FE0D3A666231F97486EE64C1FBA

HORA DE FIRMA:  
20/18:51  
20/28:34

FECHA Y  
29/12/2023  
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE - PRESIDENTE  
E.F. SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL (TF)

NOMBRE:  
JAVIER ÚBEDA LIÉBANA  
ISABEL BERNAL LIZASOAIN

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2569F0F1C8AF03C458B



Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general accidental: María Isabel Bernal Lizoain. (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:  
FFA473D745C03CE66241DFA019202C49F80ACED  
DC8F70A10428FE0D3A666231F97486EE64C1FBA

HORA DE FIRMA:  
20/18:51  
20/28:34

FECHA Y  
29/12/2023  
29/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE - PRESIDENTE  
E.F. SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL (TF)

NOMBRE:  
MARIA ISABEL BERNAL LIZOAIN  
ISABEL BERNAL LIZOAIN

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2569F0F1C8AF03C458B

